



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 515-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 DIC 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 4241, de fecha 21 de octubre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1907-2019-GRJ-GRI-SGE, de fecha 30 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 659 -2020-GRJ/GRI- SGE, de fecha 10 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 358- 2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de diciembre de 2020, remitido por el Master Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 2273-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 18 de diciembre de 2020, remitido por el Lic. Econ. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1993-2020-GRJ/GRI- SGE, de fecha 18 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 629-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de noviembre de 2020, remitido por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con La Orden de Servicio Nº 4241, de fecha 21 de octubre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de LAZARO TACUCHI PAVEL BERNABE, por el servicio para la ELABORACION DEL

ORAF	
DOC. Nº.	4516239
EXP. Nº.	3096879



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A TODO COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I.N. 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA", DISTRITO DE PANGOA SATIPO JUNIN, por el monto de S/. 15,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 1907-2019-GRJ-GRI-SGE, de fecha 30 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFOMIDAD DE SERVICIO** a favor de **LAZARO TACUCHI PAVEL BERNABE**, por el servicio para la **ELABORACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I.N. 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA", DISTRITO DE PANGOA SATIPO JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4241-2019, por el monto de S/. 15,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 659 -2020-GRJ/GRI-SGE, de fecha 10 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **LAZARO TACUCHI PAVEL BERNABE**, por el servicio de **ELABORACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I.N. 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA", DISTRITO DE PANGOA SATIPO JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4241-2019, por el monto de S/. 15,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 358- 2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de diciembre de 2020, remitido por el Master Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa en merito a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios, en calidad de área usuaria, que el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO EN MENCIÓN** presentado por el Ing. **LAZARO TACUCHI PAVEL BERNABE**, se encuentra **conforme** con lo solicitado según Orden de Servicio N°4241-2019, por el monto de S/. 15,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 2273-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 18 de diciembre de 2020, remitido por el Lic. Econ. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 15,000.00 Soles, para el reconocimiento de deuda por el servicio de **ELABORACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I. 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA", DISTRITO DE PANGOA SATIPO JUNIN**, a favor de **LAZARO TACUCHI PAVEL BERNABE**, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5422, Meta presupuestaria 263, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 15,000.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el *Reporte* N° 1993-2020-GRJ/GRI- SGE, de fecha 18 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor de **LAZARO TACUCHI PAVEL BERNABE**, por el servicio de **ELABORACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I. 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA", DISTRITO DE PANGOA SATIPO JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N°4241-2019, por el monto de S/. 15,000.00 Soles.



El Reporte N° 629-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de noviembre de 2020, remitido por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4241-2019, por el servicio para la **ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A TODO COSTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I.N. 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA", DISTRITO DE PANGOA SATIPO JUNIN**, por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **LAZARO TACUCHI PAVEL BERNABE**, por el monto de S/. 15,000.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **LAZARO TACUCHI PAVEL BERNABE**, por el servicio para la **ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A TODO COSTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I.N. 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA", DISTRITO DE PANGOA SATIPO JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4241-2019, por el monto de S/. 15,000.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **LAZARO TACUCHI PAVEL BERNABE**, por el servicio para la **ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A TODO COSTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I.N. 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CIUDAD DE PANGOA", DISTRITO DE PANGOA SATIPO JUNÍN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4241-2019, por el monto de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META	: 0263
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 3.1
MONTO	: S/ 15,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MDA/CFOC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL